



DECRETO ALCALDICIO N° 1902
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1868 DE
FECHA 09.08.2017

Requinoa, 14 ABO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto 1868 de fecha 09.08.2017 el cual autoriza Contrato de prestación de servicios al proveedor Tomás José Lizana Alcaino, rut 9.860.363-8 como monitor del Taller de Folclore para Clubes Adulto Mayor de la comuna, desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2017 de acuerdo a las clausulas señaladas en el contrato que se adjunta, por un monto mensual de \$190.000 impuesto incluido dando un monto total de \$760.000 impuesto incluido, como parte del proceso de Licitación Pública "Monitor Taller de Folclore para Clubes Adulto Mayor de la comuna" ID 3656-127-LE17

El memo 1722 de fecha 11.08.2017 el cual solicita modificar el Decreto 1868 de fecha 09.08.2017 en razón de error involuntario de tipeo en el ID de la Licitación señalada.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio 1868 de fecha 09.08.2017 en atención a error involuntario en la emisión de dicho documento.

DONDE DICE: ID 3656-127-LE27

DEBE DECIR: ID 3656-127-L117.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/IEG/cjn
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)